



LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS (GII, BI, N5) EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
VÁZQUEZ IBARRA	MANUEL	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
CÁRDENAS REBOLLO	MARÍA LUISA	
CAMPOS CHACÓN	LUIS	
ORIA MORENO	FRANCISCO JAVIER	
CORONEL GARCÍA	JUAN CARLOS	
PARRA SANTIAGO	JOSÉ IGNACIO	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
RUIZ ROMERO	MARÍA DEL PINO	
SCRIPCARU	ANDREEA ALEXANDRA	
GONZÁLEZ VENTO	MARÍA DEL CARMEN	
MORO TORRES	FRANCISCO	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
MARAÑÓN MORA	CARLOS	
LÓPEZ TERA	ATILANO	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
CANTO RIVERO	JAVIER	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
HERNÁNDEZ VARÓN	AMADOR	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
VANEGAS TORRES	JOSÉ ALEJANDRO	No aporta titulación mínima	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
		No aporta carné de conducir	
		No aporta Anexo III	
		No aporta Anexo IV	
JUÁREZ MILLÁN	ERNESTO	No aporta Anexo IV	
MORENO CARRASCAL	JOSÉ MANUEL	No aporta carné de conducir	
PIZARRO BORQUE	ALEJANDRO	No aporta titulación mínima	No aporta titulación oficial de nivel B2 de inglés
		No aporta currículum vitae	
		No aporta carné de conducir	
		No aporta vida laboral	
LÓPEZ NAVARRO	ANA	No aporta carné de conducir	

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Base "IV. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES", será necesario acreditar nivel de B2 de inglés. En caso de no acreditarse dicho nivel con un título oficial, se realizará una prueba de evaluación de nivel.

Las candidaturas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de candidaturas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.



Las peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal y se presentarán, en el Registro Electrónico de este Organismo Público al que podrán acceder a través de la página web de la Autoridad Portuaria (<https://www.puertohuelva.com>) o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellas personas que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección aph@puertohuelva.com dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

Huelva, a día de la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abelardo Budia Quesada
(Documento firmado digitalmente)

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero
(Documento firmado digitalmente)